

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 514 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

1.432

ABAD PARDO, Manuel; natural de la parroquia de Burela, provincia de Lugo, de veinte años de edad, soltero, sin más señas conocidas; domiciliado últimamente en Burela; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para prestar declaración en causa que se instruye para averiguar las responsabilidades que pudieran derivarse de unas lesiones sufridas por el referido individuo a bordo del vapor mercante español "Paco García", en la ría de Bilbao, hecho ocurrido el día 8 de Agosto de 1925.—Bilbao, 30 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—649

1.433 y 1.434

ACORDAGOITIA EIGUREN, Casimiro; hijo de Domingo y de María, natural de Eireño, y domiciliado últimamente en Ibaranguelúa (Vizcaya); de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, de oficio carpintero, cuerpo regular, ojos castaños, cejas castañas, pelo negro, frente regular, nariz recta, boca grande, color sano, barba y bigote afeitados, sin señas particulares, y procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya*, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Lequeitio, D. Antonio Breijo Aza, Alférez de navío de la E. A. R., para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por desertión del vapor "Angela" en el puerto de Filadelfia; apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado ni ser habido será declarado rebelde.—Lequeitio, 29 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Antonio Breijo.

JM—666

1.435

ALCALA GOMEZ, Mariano; corneta del batallón de Montaña Alba de Tormes, número 2; hijo de Eduardo y de María, natural de Cazorla (Jaén), de oficio hojalatero lampista, de veinte años de edad, soltero, estatura 1,553 metros, pelo castaño, cejas al pelo, color rubio, ojos grandes, nariz regular, boca idem, barba poca, señas particulares ninguna; vecindado últimamente en Ronda (Málaga); procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de ocho días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de dicho Cuerpo, D. José Sánchez Gómez, residente en Ronda, cuartel de la Concepción; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ronda, 18 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, José Sánchez Gómez.

JG—694

1.436

ALVAREZ ALVAREZ, Blas; hijo de Domingo y de Teresa, natural de Santa Cruz (Páramo del Sil), provincia de León, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, ignorándose sus demás señas personales; domiciliado últimamente en Santa Cruz (Páramo del Sil), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado militar ante el Juez instructor D. Luis Sánchez Cantón, Teniente de Artillería, con destino en el 15.º regimiento ligero, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 20 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis Sánchez Cantón.

JG—685

1.436 bis.

ANGLADA BARO, Juan; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Saldú (Lérida), de veintidós años de edad, siendo su estatura de 1,720 metros; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de Recluta de Balaguer número 62 para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en Barcelona, dentro del plazo de treinta días, ante el Juez instructor D. Diego Marmol Aguiza, Alférez del Regimiento de Artillería de Plaza y Posición número 2, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Enero de 1926.—El Alférez Juez instructor, Diego Marmol.

JG—641

1.437

BENEITO JUAN, Hermínio; hijo de Alejandro y de Josefa, natural de Carcagente (Valencia), de veintidós años de edad, 1,620 metros de estatura, profesión jornalero, de estado soltero; domiciliado últimamente en Carcagente y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcira, número 40, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro

del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Francisco Romero Herrero, Teniente de Caballería con destino en el regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 27 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Francisco Romero.

JG—705

1.438

BENCOA ANSOTEGUI, Cosme; hijo de Francisco y de Gregoria, natural de Ochandiano (Vizcaya); domiciliado últimamente en Guernica, nacido el 27 de Septiembre de 1904, profesión marino; procesado en causa número 24 de 1926, por el delito de desertión del vapor español el "Condado", en el puerto de Tampa; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado de Marina ante el Juez instructor D. José Corral Rabanillo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.—Bermeo, 29 de Enero de 1926.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo.

JM—645

1.439

BRANDARIZ TOUBES, Julio; hijo de José y de Manuela, natural de Brandariz (Pontevedra), de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Estrada para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Julio de Cavia Ibáñez, de Infantería, con destino en el regimiento Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—655

1.440

BRION GOMEZ, José; hijo de Carmen, natural de Oleiros (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: frente regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en el vapor "Barcelona"; procesado por desertión mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 290 de 1925, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—590

1.441

CABANES SERRA, José; hijo de Luis y de Pilar, natural de Vich (Barcelona), de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca

(Continúa en la página 393.)

# MINISTERIO

Subsecretaría.—

ESTADO provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcohol	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava.....	»	»	16.606	»	738	1.895	»	4.739	»	5.186	»
Albacete....	102.058	44.126	19.624	42.096	1.487	12.345	»	257.657	»	»	1.189
Alicante....	53.206	121.647	147.822	173.236	930	15.467	1.181.138	121.871	»	»	1.614
Almería....	183.387	55.427	34.343	112.839	25.971	7.078	251.913	4.568	»	104.224	12.363
Avila.....	115.53	30.385	2.296	41.618	600	11.429	»	18.479	»	»	4.900
Bast. Joz....	210.936	137.983	59.386	185.567	13.272	6.987	55.747	69.869	»	»	4.000
Barcelona... 30.916	699.574	2.600.675	2.385.647	120	88.327	14.031.234	587.652	135	2.065.528	5.877	5.877
Burgos.....	171.699	66.463	25.424	147.609	1.280	704	»	17.107	»	558.959	2.095
Cáceres....	147.521	64.083	28.937	241.701	220	28	39.543	334	»	»	»
Cádiz.....	172.681	84.463	493.132	357.970	3.144	7.138	1.071.325	243.580	»	»	54.584
Castellón... 41.757	69.166	22.040	94.464	428	68.345	73.598	27.193	»	»	»	1.165
Ciudad Real 193.017	103.839	24.106	180.313	24.833	45.076	»	464.702	»	500	»	8.310
Córdoba....	201.642	143.626	103.028	305.253	226.716	19.432	»	140	»	»	6.784
Cuenca.....	300.325	204.802	125.127	162.040	»	»	615.303	3.209	»	»	18.118
Gerona....	103.463	23.193	5.812	42.593	8.553	28.247	»	30.020	»	»	151
Girona....	35.237	18.421	59.422	77.350	282	7.195	4.847.963	27.229	»	»	437
Granada....	190.692	31.047	41.501	176.172	364	15.847	17.935	385.299	»	1.417.015	10.000
Guadalajara 142.053	29.265	13.657	47.953	2.534	»	»	1.39	»	»	»	»
Guipúzcoa... 72.655	7.303	149.655	91.308	231.912	11.120	8.830	5.862.704	9.553	»	»	»
Huelva....	181.677	36.613	13.662	45.831	105	2.243	904.860	132.230	»	»	2.892
Huesca....	88.339	30.897	144.795	187.909	449.395	4.163	»	0.074	»	»	»
Jaca.....	189.380	63.740	24.058	69.989	11.739	35.495	775	5.422	»	1.000	29.223
Lérida....	173.017	6.807	33.365	91.199	132	18.617	47.592	22.302	»	100	4.300
Lleida....	114.481	34.163	9.247	140.395	»	21.571	20	38.751	»	577.808	321
Lugo.....	210.815	69.974	27.251	148.699	4.102	19.317	13.432	5.672	»	»	»
Madrid..... 879.481	658.690	13.925.593	3.309.058	615	23.312	»	8.293	42.305	»	213.753	8.247
Málaga....	196.870	99.753	419.320	165.671	4.236	9.525	1.403.056	37.055	»	103.222	2.406
Murcia....	29.600	6.593	60.022	333.928	100.369	15.924	628.304	55.198	»	»	10.718
Navarra....	»	»	11.134	»	7.896	10.961	18.653	69.431	»	110.943	»
Orense....	196.898	37.552	4.581	115.290	750	5.563	43.261	20.005	»	»	»
Oviedo....	161.970	168.108	341.973	238.730	5.807	10.909	1.143.347	22.471	»	12.416	28.558
Palencia... 105.877	22.989	9.085	69.233	7.713	11.334	2.372	440	»	»	»	4.252
Pontevedra 149.322	113.827	101.966	137.750	»	3.563	802.597	31.713	19	»	»	1.133
Salamanca... 163.635	56.944	16.412	285.193	420	49.024	83.915	6.963	»	»	»	2.000
Santander... 116.781	67.936	103.876	96.568	129.757	7.475	2.216.420	11.631	22	»	»	9.339
Segovia....	80.570	1.260	4.746	25.583	»	9.458	48.065	4.876	»	»	»
Sevilla....	390.628	441.934	446.693	538.603	6.224	67.108	3.898.696	78.100	»	»	31.082
Soria.....	54.722	33.823	7.797	49.031	1.986	7.332	»	1.020	»	185.784	9.250
Tarragona... 18.472	89.079	71.173	88.336	47.201	»	»	264.626	78.732	»	»	»
Teruel....	36.757	45.390	23.518	49.587	30.403	6.254	»	1.640	»	482.565	»
Toledo....	395.012	179.694	20.839	91.267	»	129.897	»	102.550	»	590	1.273
Valencia.... 545.632	394.487	119.599	428.702	»	51.970	2.816.530	»	92.570	»	»	26.190
Valladolid... 59.840	64.839	78.401	107.174	»	25.007	5.145	81.298	»	»	215.293	18.249
Vizcaya....	»	»	3.092.947	»	5.394	12.929	4.927.103	287.519	»	»	»
Zamora....	22.701	33.622	5.536	83.843	»	170	44.229	13.675	»	»	»
Zaragoza... 825.500	251.911	42.491	245.607	1.014	»	»	»	»	»	1.814.523	»
Balears....	47.759	73.251	81.543	67.740	12.013	»	83	834.582	»	»	12.871
Canarias (Ter- ritorio)....	77.328	48.278	43.588	71.834	»	6.846	336.337	2.993	5.094	»	15.711
Canarias (Las Palmas)....	38.243	11.057	64.362	55.652	»	9.751	369.320	»	2.113	»	»
Oficinas cen- trales.....	»	12.178	7.194.723	35.579	»	»	»	313.561	333.333	3.413.725	»
Recaudado en 1925-26....	7.963.880	5.076.359	29.678.905	11.931.186	1.432.283	843.374	48.864.164	4.308.210	340.646	11.957.214	339.896
Recaudado en 1924-25....	8.294.425	5.174.453	44.463.540	11.655.716	1.443.231	955.936	46.470.163	4.265.669	128.204	9.949.592	356.425
Diferencia en 1925-26....	- 290.545	- 98.099	- 4.784.635	+ 277.470	- 14.248	- 72.062	+ 2.332.939	+ 22.347	+ 182.442	+ 1.107.632	- 26.529

Nota.—Las cantidades que figuran con el signo menos y diferente tipo de numeración, proceden de devoluciones de ingresos

# DE HACIENDA

Estado núm. 1

durante el mes de Enero del año económico de 1925-26, comparada con la de igual período de 1924-25.

Categoría de recursos	Almazarado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Carteras	Los demás recursos	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS en 1925-26		PROVINCIA
							recaudado en 1925-26	recaudado en 1924-25	Más	Menos	
2.763	»	»	»	2.516	»	169.731	204.164	90.415	113.749	»	Alava.
3.655	36.150	1.819	»	»	»	4.177	526.035	522.058	3.995	»	Albacete.
18.449	89.211	12.227	»	3.370	»	23.280	1.963.555	1.850.590	112.965	»	Alicante.
10.180	25.836	4.601	»	102	»	12.690	556.145	558.185	297.980	»	Almería.
961	18.390	25.369	»	»	»	2.975	267.059	225.0.1	42.048	»	Avila.
20.4.4	125.652	13.359	»	»	»	18.290	861.055	728.334	131.721	»	Badajoz.
263.028	1.022.975	14.973	»	573.172	»	331.019	21.621.147	21.021.159	3.599.983	»	Barcelona.
8.937	40.269	35.452	»	4.693	»	11.904	1.092.119	475.472	616.617	»	Burgos.
6.372	46.012	17.473	»	»	»	5.106	625.549	216.131	379.418	»	Cáceres.
10.075	150.4.3	5.9.7	»	8.876	»	723.936	3.327.931	3.279.293	48.636	»	Cádiz.
22.855	49.140	28.837	»	10.938	»	2.022	492.206	522.221	»	30.045	Castellón.
1.636	86.954	7.089	»	13.511	»	23.537	1.189.370	1.044.212	186.398	»	Ciudad Real.
7.179	123.958	61.112	»	»	»	41.519	1.295.833	1.197.258	101.690	»	Córdoba.
13.211	123.043	33.233	»	»	»	49.081	1.708.614	1.478.760	229.854	»	Coruña.
1.603	31.110	12.143	»	63	»	9.151	301.361	35.927	»	51.553	Cádiz.
13.946	89.788	21.939	»	»	»	15.933	5.219.393	4.846.778	372.615	»	Girona.
470	54.331	8.801	»	2.136	»	24.891	2.355.143	1.549.016	806.127	»	Granada.
4.437	21.511	4.221	»	»	»	14.822	291.536	203.926	»	9.42	Guadalupe.
5.639	»	57.025	»	23.480	»	651.382	6.841.327	6.639.421	201.903	»	Guipúzcoa.
57.313	46.098	4.380	»	»	»	8.659	1.780.036	1.678.651	101.385	»	Huelva.
3.827	61.554	4.695	»	745	»	8.029	373.197	286.322	86.875	»	Huesca.
12.336	93.261	18.285	»	2.797	»	22.415	1.003.744	1.135.959	»	42.212	Jaén.
4.777	25.386	51.103	»	»	»	21.423	527.774	601.012	»	73.235	León.
16.248	49.011	18.3.7	»	22.415	»	5.061	517.403	591.498	15.995	»	Lérida.
1.986	40.982	16.034	»	2.375	»	10.856	807.593	774.954	32.639	»	Logroño.
16.601	37.305	413	»	»	»	21.271	656.351	544.199	11.185	»	Lugo.
4.259.975	611.050	58.320	»	1.218.927	»	732.319	23.584.447	24.280.672	1.283.775	»	Madrid.
19.266	76.228	21.265	»	54.875	»	56.399	2.671.217	2.279.508	391.709	»	Málaga.
19.303	123.857	33.212	»	1.394	»	31.972	1.480.233	1.441.067	39.226	»	Murcia.
»	»	2.830	»	»	»	9.267	241.115	1.320.115	»	1.076.000	Navarra.
1.932	21.207	3.051	»	»	»	20.499	473.066	513.754	»	49.683	Orense.
55.977	173.135	17.851	»	3.182	»	77.927	2.486.724	2.179.501	307.223	»	Oviedo.
9.019	31.750	5.473	»	30	»	7.090	291.568	316.037	»	21.469	Patencia.
40.747	72.325	9.025	»	60	»	23.596	1.513.183	1.338.913	174.270	»	Pontevedra.
30.318	31.628	10.345	»	2.593	»	21.439	710.816	532.003	148.813	»	Salamanca.
36.006	113.893	56.131	»	8.898	»	24.759	3.001.925	3.481.216	479.291	»	Santander.
9.147	25.521	63.835	»	3.327	»	4.595	120.433	246.739	»	126.236	Segovia.
40.813	201.432	20.731	»	76.672	»	116.529	6.314.161	6.725.691	411.340	»	Sevilla.
13.332	19.385	6.951	»	»	»	6.857	388.154	703.231	»	320.127	Soria.
13.544	116.173	15.923	»	»	»	10.832	833.520	693.634	184.886	»	Tarragona.
3.468	33.997	81.780	»	85	»	45.236	833.705	702.361	131.345	»	Teruel.
41.212	91.812	20.426	»	225	»	16.138	1.091.845	1.019.643	72.202	»	Toledo.
117.871	213.893	57.859	»	26.990	»	93.777	4.855.156	5.345.719	490.563	»	Valencia.
2.833	68.802	16.416	»	»	»	83.229	832.441	719.744	112.697	»	Valladolid.
20.862	»	»	»	48.938	»	25.214	7.420.961	6.801.573	619.388	»	Vizcaya.
220	29.710	5.976	»	»	»	12.105	261.103	215.553	45.553	»	Zamora.
12.585	131.018	5.066	»	»	»	59.690	3.488.058	4.293.010	»	801.952	Zaragoza.
21.349	111.940	5.328	»	60	»	32.310	1.364.892	958.670	406.162	»	Baleares.
7.846	20.277	5.242	»	1.353	»	19.094	661.692	577.721	86.971	»	Canarias (Te norife).
3.840	15.797	7.018	»	»	»	20.154	597.221	576.514	20.707	»	Canarias (Las Palmas).
»	»	110.342	21.439.682	18.238.888	40.299.356	6.067.968	97.959.970	110.273.102	»	12.313.132	Oficinas de tabacos.
5.238.973	4.873.915	1.131.972	21.439.682	20.356.711	40.299.386	9.938.113	225.199.439	230.019.115	11.470.620	15.290.296	
5.482.690	4.439.054	1.437.769	20.875.118	18.074.146	38.331.318	8.186.375					
-183.717	+434.861	-302.797	+554.564	+2.282.565	+1.918.063	+1.749.733	-4.819.676	-4.819.676			

que han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

# Estado nú

ESTADO provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante los

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava .....	»	»	165.103	»	43.127	66.501	330	43.307	227	11.631	»
Albacete....	2.001.543	794.680	533.045	471.417	17.135	104.787	»	1.334.959	»	»	17.460
Alicante....	3.014.115	2.176.160	1.974.659	1.630.833	25.875	109.434	9.505.841	819.497	1.264	16.106	8.132
Almería....	1.955.821	545.919	421.391	483.871	425.279	44.551	1.754.588	11.372	»	338.470	47.319
Avila.....	1.593.239	372.286	204.212	363.147	8.052	135.751	1	60.468	»	»	35.519
Badajoz....	5.951.722	1.570.628	505.937	1.949.794	181.142	279.735	457.800	349.839	»	»	39.935
Barcelona..	9.824.898	17.335.057	25.532.988	12.935.338	301.004	491.211	101.835.798	2.935.758	18.698	3.512.259	61.000
Burgos....	2.121.517	943.583	531.930	720.598	117.617	297.841	191.116	64.792	»	568.953	52.566
Cáceres....	3.332.761	946.324	454.059	831.735	43.090	227.413	439.267	7.572	»	»	»
Cádiz.....	3.598.444	2.287.033	2.768.911	2.041.563	21.403	21.184	6.541.991	712.379	1.043	»	268.774
Castellón..	2.324.231	1.325.616	535.176	650.659	23.748	231.218	333.671	99.888	»	»	49.333
Ciudad Real	3.126.151	1.061.713	591.565	1.141.644	341.933	292.978	7	3.033.823	»	581	47.724
Córdoba....	4.349.184	1.903.631	1.395.896	2.365.040	953.537	163.601	2.833	267.258	17.874	»	38.521
Coruña....	3.384.767	1.730.315	1.370.129	1.527.152	34.031	199.798	4.513.277	64.093	6.320	»	169.844
Cuenca....	1.872.634	475.494	230.182	331.399	27.930	134.117	»	172.539	»	»	1.243
Gerona....	2.149.257	1.513.735	786.799	876.327	69.088	230.416	35.654.279	127.033	7	»	6.938
Granada....	3.816.242	1.011.564	1.571.382	1.250.583	212.899	121.173	83.517	1.565.237	»	7.885.139	127.277
Guadalajara	1.957.530	479.511	281.115	369.332	46.721	160.270	1.851	5.755	»	»	1.169
Guipúzcoa..	»	»	1.217.095	»	65.242	460.251	42.791.020	31.822	1.847	»	»
Huelva....	2.438.545	698.334	1.093.242	813.688	1.284.437	76.639	6.754.613	429.835	»	»	57.594
Huesca....	2.225.477	535.836	308.623	407.273	49.349	155.473	345.198	10.115	»	793	»
Jaén.....	3.761.228	1.362.643	1.417.137	1.473.471	1.763.400	231.833	823	97.084	8.390	1.514	73.127
León.....	2.438.279	759.831	447.443	749.309	339.579	244.030	4.238	79.166	3.639	10.218	30.816
Lérida....	2.239.133	935.637	349.134	579.163	222.681	183.175	180.154	119.868	»	»	353
Logroño....	1.797.135	806.874	417.737	638.197	49.125	99.427	9.557	182.803	417	2.341.705	1.531
Lugo.....	2.143.783	587.622	296.262	704.712	83.841	212.743	65.810	35.336	»	»	»
Madrid.....	14.576.465	10.539.000	53.803.683	17.781.599	17.936	231.015	423.738	239.913	51.159	1.377.998	241.470
Málaga....	3.927.151	1.709.438	2.402.290	2.132.537	48.953	45.679	9.878.023	9.921	3.274	963.997	79.867
Murcia....	3.423.765	1.570.673	1.292.490	1.469.191	589.233	52.589	4.567.992	633.744	»	4.754	78.210
Navarra....	»	»	243.426	»	85.548	73.979	106.134	578.976	»	1.202.697	»
Orense....	2.224.514	536.051	324.517	591.406	22.353	83.667	292.370	109.265	»	»	»
Oviedo....	3.360.135	2.389.419	2.569.178	1.899.633	664.856	269.113	9.133.940	103.535	12.927	29.255	205.602
Palencia....	1.801.572	555.437	289.626	479.693	89.655	108.809	13.345	5.169	»	5.039	13.336
Ponferrada..	2.546.925	1.297.808	1.043.526	962.698	9.366	110.239	7.273.934	222.992	10.995	»	1.555
Salamanca..	3.145.295	1.099.911	591.191	1.038.258	12.993	215.301	703.019	33.882	429	»	32.305
Santander..	1.974.559	1.604.710	2.170.466	1.478.096	684.713	137.309	17.045.672	71.868	7.772	»	77.660
Bogovía....	1.720.335	475.413	281.762	283.788	5.525	114.257	316.671	24.323	»	2.560	3.459
Sevilla....	11.397.097	3.369.774	3.067.079	4.293.680	251.616	151.819	22.882.639	472.720	9.448	»	74.282
Soria.....	1.147.474	314.165	152.448	238.576	22.113	123.074	10.427	5.093	»	526.439	70.517
Tarazona... Tarragona..	2.663.181	1.478.616	714.577	785.071	149.997	156.468	2.226.446	458.431	»	»	16.690
Teruel....	1.893.392	583.021	263.191	318.119	232.651	178.053	491	8.516	»	2.294.574	»
Toledo....	3.227.540	1.278.736	332.328	807.391	14.736	270.337	2.097	724.853	»	10.586	36.764
Valencia... Valladolid..	8.669.936	5.537.035	3.211.672	4.027.673	19.944	399.025	19.289.941	103.378	4.603	419.287	121.360
Vizcaya....	3.020.580	1.319.231	1.163.437	946.816	108	156.752	7.411	270.598	11.130	1.361.831	82.210
Zamora....	2.187.414	603.435	347.254	539.070	8.019	172.313	387.481	85.452	»	»	8.471
Zaragoza... Baleares...	4.801.128	2.231.413	1.565.318	1.584.093	79.180	233.403	1.014	1.145.859	1.360	6.631.591	»
Canarias (Te- nerife)....	1.892.526	1.485.563	835.020	642.716	25.495	161.970	3.769.987	277.749	299	54	82.781
Canarias (Las Palmas)....	1.954.996	531.644	548.199	652.138	2.994	49.401	2.200.426	6.233	43.538	»	57.710
Oficinas cen- trales.....	1.174.779	625.074	667.598	687.123	»	37.359	3.680.616	18.782	13.757	»	393
	»	124.933	49.174.634	192.126	»	»	173.099	5.522.819	1.991.998	21.602.743	»
Recaudado en 1925-26....	155.291.466	83.364.232	174.619.345	80.003.065	9.927.977	8.721.219	354.901.126	24.138.652	2.229.119	51.100.884	2.402.835
Recaudado en 1924-25....	160.353.267	91.716.281	193.373.786	89.056.795	9.678.412	8.059.225	357.858.230	25.277.991	2.177.730	49.978.288	4.805.725
Diferencia en 1925-26....	-5.061.801	-8.351.999	-18.759.441	-9.053.730	+248.865	+666.991	-2.957.104	-1.139.299	+51.389	+10.122.596	-2.402.891

**mero 2.**

meses de Julio a Enero del año económico de 1925-26 comparada con la de igual período del 1924-25.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1925-26	TOTAL recaudado en 1924-25	DIFERENCIAS en 1925-26	
									Más	Menos
22.639	"	77.630	"	61.456	"	780.546	1.337.677	1.372.308	"	34.631
21.386	159.621	74.784	"	12.385	"	224.600	5.777.804	5.452.701	205.103	"
75.923	354.188	131.466	"	24.096	"	644.083	20.477.737	25.823.759	"	5.346.222
24.197	106.743	30.559	"	18.649	"	162.453	6.308.166	5.784.756	613.410	"
18.002	81.356	299.357	"	400	"	137.615	3.305.535	3.527.827	"	221.292
61.169	421.093	115.892	"	201	"	628.118	12.573.570	12.126.790	446.780	"
2.365.771	4.117.771	786.034	"	4.581.721	"	4.071.291	190.836.385	194.518.449	"	3.682.064
69.914	173.740	299.356	"	13.748	"	397.388	6.376.643	6.808.408	538.233	"
43.378	175.877	209.635	"	"	"	155.971	6.937.139	6.679.145	257.994	"
41.630	599.135	125.662	"	51.511	"	4.195.903	23.586.588	24.477.777	"	891.191
111.624	162.022	71.961	"	30.436	"	397.717	6.321.700	6.493.603	"	171.903
14.117	529.012	48.017	"	32.599	"	498.831	10.453.661	11.788.059	"	1.314.398
79.732	435.260	179.304	"	"	"	702.492	12.584.169	13.022.603	"	438.434
261.733	377.218	104.180	"	87.920	"	928.781	14.792.590	17.330.727	"	2.538.137
11.959	106.867	59.028	"	20.631	"	174.420	3.638.007	4.267.182	"	629.175
117.253	327.534	86.511	"	"	"	455.193	42.427.423	31.828.161	7.601.265	"
14.949	332.302	96.292	"	245.743	"	421.715	18.819.130	18.941.767	"	122.637
28.231	93.247	62.864	"	"	"	186.665	3.655.311	3.719.930	"	64.619
91.611	"	131.411	"	237.885	"	1.921.509	47.003.234	44.066.019	2.997.265	"
310.067	202.735	91.807	"	15.529	"	609.294	14.917.306	14.307.158	610.148	"
42.607	176.657	112.618	"	16.313	"	407.663	4.794.357	4.597.307	67.050	"
101.533	380.456	173.615	"	143.149	"	421.169	11.410.923	11.271.974	138.949	"
24.813	126.066	161.256	"	10.767	"	585.586	6.051.084	6.195.831	"	144.737
99.079	171.751	99.348	"	25.611	"	1.153.580	6.344.293	6.446.595	"	102.299
24.035	154.603	114.032	"	5.827	"	370.541	6.982.551	6.373.005	559.543	"
79.613	75.438	30.559	"	3.593	"	414.419	4.738.787	5.247.420	"	508.633
33.619.003	3.491.944	1.413.571	"	7.101.169	"	5.665.772	155.522.615	151.349.137	4.173.478	"
91.415	340.956	214.515	"	183.294	"	1.350.665	23.443.995	22.458.896	985.099	"
9.052	403.812	377.213	"	30.568	"	629.163	15.033.922	14.461.478	572.444	"
"	"	177.393	"	"	"	1.453.706	3.926.857	5.841.508	"	1.914.651
41.388	68.993	30.155	"	417	"	238.205	4.613.572	4.299.863	313.701	"
477.769	559.194	81.618	"	267.044	"	1.249.924	23.267.536	26.778.089	"	3.513.553
92.462	129.759	75.592	"	157	"	189.366	3.806.467	4.071.608	"	265.141
228.724	210.365	33.551	"	13.986	"	529.066	14.494.995	15.769.352	"	1.271.357
293.571	115.375	100.366	"	12.496	"	366.371	7.520.509	7.311.083	209.426	"
349.905	357.889	208.464	"	228.111	"	479.126	26.892.916	28.995.543	"	2.102.627
78.141	96.129	271.933	"	15.750	"	293.490	3.973.565	4.085.169	"	111.604
172.935	806.399	262.932	"	230.878	"	1.268.548	48.647.986	51.818.361	"	3.170.375
79.376	44.948	255.679	"	"	"	153.161	3.203.090	3.421.733	"	218.643
69.792	339.549	107.082	"	10.532	"	641.693	8.817.833	9.819.621	"	1.001.788
32.918	120.558	169.313	"	6.323	"	229.928	6.220.096	5.061.074	1.169.022	"
76.747	291.802	114.195	"	17.954	"	391.794	7.651.410	8.383.107	"	731.697
851.209	870.254	251.873	"	173.996	"	1.630.270	46.159.099	49.843.423	"	3.684.324
34.669	274.244	120.754	"	58.236	"	612.272	9.469.705	8.713.635	756.070	"
88.658	"	426.890	"	324.797	"	5.894.045	54.584.979	56.631.391	"	2.046.412
11.130	107.582	26.416	"	"	"	214.217	3.749.295	4.453.222	296.073	"
119.988	504.699	202.778	"	"	"	1.463.923	20.644.675	20.281.931	362.744	"
139.429	351.397	52.968	"	109.107	"	560.801	10.377.824	8.898.814	1.479.010	"
61.931	92.030	29.911	"	17.809	"	439.360	5.792.009	5.322.357	469.652	"
25.857	74.671	17.623	"	"	"	533.876	6.948.418	6.570.145	377.973	"
"	"	5.816.142	152.588.736	143.142.400	216.352.859	44.049.101	631.729.635	614.780.505	16.949.130	"
41.240.876	19.151.893	14.611.180	152.588.736	157.664.111	216.352.859	91.668.889	1.639.982.634	1.633.935.014	42.289.564	36.241.944
41.319.634	16.593.479	13.269.204	153.593.620	162.797.809	197.782.041	84.238.203	"	"	"	"
79.058	+2.558.414	+1.241.936	-1.004.884	+4.836.302	+18.570.818	+7.430.666	+6.047.620	"	+6.047.620	"

### Estado núm. 3.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Enero del ejercicio de 1925-26 y los meses transcurridos del mismo, comparada con la de iguales períodos del 1924-25.

	ENERO			JULIO A ENERO		
	1924-25	1925-26	Diferencias en 1925-26	1924-25	1925-26	Diferencias en 1925-26
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	63.112.904	67.239.914	+ 4.127.010	611.779.679	605.181.642	- 6.598.037
Idem id. por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	56.633.109	59.999.655	+ 3.366.446	407.383.639	403.071.157	- 4.312.482
Por Tabacos.....	20.875.118	21.439.682	+ 564.564	163.593.620	152.788.736	- 1.094.884
Por Timbre.....	18.074.146	18.233.888	+ 159.742	152.797.809	143.142.400	- 9.655.409
Por Loterías.....	38.381.318	40.269.386	+ 1.888.068	197.782.041	216.352.859	+ 18.570.818
Mem en las Oficinas centra- les.....						
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	4.230.705	4.560.619	+ 329.914	18.908.699	29.298.654	+ 10.389.955
Por los demás conceptos..	28.711.815	13.421.395	- 15.290.420	91.698.436	90.346.986	- 1.351.450
<b>TOTALES.....</b>	<b>230.019.115</b>	<b>225.193.459</b>	<b>- 4.819.656</b>	<b>1.633.035.014</b>	<b>1.639.982.634</b>	<b>+ 6.947.620</b>

Madrid, 8 de Febrero de 1926.—Calvo Sotelo.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar, de interesados residentes en el extranjero, que han de satisfacerse por la Tesorería-Contaduría de este Centro directivo, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 7 de Agosto de 1924 y reglas dictadas por Real orden de 18 de Marzo de 1925.

Número de la Dirección	Número de la Delegación	PROVINCIA de que procede	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	NACION de su residencia
876	»	Madrid .....	Abad Mujica Valdés.....	Cuba.
946	»	Idem .....	Esteban Millans Robaina.....	Idem.
981	»	Idem .....	Luis Vidaña Miguélez.....	Idem.
1.046	»	Idem .....	Marcial Rodríguez Soto.....	Idem.
1.147	»	Idem .....	José Pálido Sánchez.....	Idem.
1.148	»	Idem .....	José Fulido Sánchez.....	Idem.
1.290	»	Idem .....	José Rodríguez López.....	Idem.
1.296	2	Coruña .....	Simeón Leñares Lamela.....	Idem.
1.296	»	Madrid .....	José Varela Cortina.....	Idem.
1.297	»	Idem .....	Florentino Valero López.....	Idem.
1.308	»	Idem .....	Pedro Méndez Plaza.....	Idem.
1.490	»	Idem .....	José Fernández Canel.....	Idem.
1.501	»	Idem .....	Pablo Costa Riera.....	Idem.
1.600	»	Idem .....	Martín Alonso Arrabal.....	Idem.
1.507	»	Idem .....	Celestino Fernández Cuetafa.....	Méjico.
1.508	»	Idem .....	Amador Fernández Cuetafa.....	Idem.
1.517	»	Idem .....	Ricardo Pérez Domínguez.....	Cuba.
1.537	»	Idem .....	Juan Ventosa Redondo.....	Idem.
1.580	»	Idem .....	Antón Laurent Calderín.....	Idem.
1.675	»	Idem .....	Andrés Izquierdo.....	Idem.
1.677	»	Idem .....	Ricardo García Alonso.....	Idem.
1.681	»	Idem .....	David Escalona Ruiz.....	Idem.

Madrid, 6 de Febrero de 1926.—El Director general, Carlos Casamaño.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Enero próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José Sanmartín Herrero.....	Jefe de Administración de primera clase, Secretario (electo) del Gobierno de Badajoz.	Jefe de Administración de primera clase, Secretario del Gobierno de Cuenca.....	
Ricardo Castañazor del Pino.....	Idem de 3.ª, idem id. Palencia.	Idem de 3.ª, idem id. Zamora...	>
Alberto Pérez Sanmillán y Fernández-Villa .....	Idem de 3.ª, idem id. Zamora.	Idem de 3.ª, idem id. Palencia.	>
José María Sánchez Claramonte....	Jefe de Negociado de 1.ª, idem idem Cuenca.....	Jefe de Negociado de 1.ª en el Gobierno de Guadalajara.....	>
José Vega Blanco.....	Idem de 3.ª en el Gobierno de Zamora .....	Idem de 3.ª en el de Orense....	>
Adolfo Sánchez Jiménez.....	Oficial de 1.ª en el Ministerio.	Jubilado .....	Artículo 88.
Manuel Vargas Machuca.....	Idem de 2.ª en el idem.....	Oficial de 1.ª en el Ministerio.	Artículo 4.º, Apd.º E-D)
Luis Saavedra Pérez.....	Idem de 2.ª en el Gobierno de Pontevedra .....	Idem de 2.ª en el Gobierno de Murcia .....	>
Luis María Serrano y Sancho.....	Idem de 3.ª en el Ministerio...	Idem de 2.ª en el Ministerio...	Artículo 4.º, Apd.º E-D)
Francisco Hidalgo Muñoz.....	Idem de 3.ª en el Gobierno de Orense .....	Idem de 3.ª en el idem.....	>
Teodoro del Pozo Bujalance.....	Idem de 3.ª en el de Córdoba...	Idem de 3.ª en el Gobierno de Sevilla .....	>
Valentín Gómez Mera.....	Auxiliar de 1.ª en el de Guadalajara .....	Auxiliar de 1.ª en el Ministerio.	>
Rafael Ferrín y Millán.....	Idem de 1.ª en el de Avila.....	Idem de 1.ª en el idem.....	>

Madrid, 6 de Febrero de 1926.—El Jefe de la Sección Central, E. Ponce de León.



regular, barba poca, color sano; domiciliado últimamente en Vich, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Manresa, número 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel del Carmen ante el Juez instructor don Manuel López Fernández, Capitán de Infantería, con destino en el batallón de Montaña Reus, número 6, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 19 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Manuel López.

JG—672

1.442

CANDALES FREIRE, Jesús; hijo de Andrés y de Juana, natural de San Román (Cedeira), provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, y cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en San Román (Cedeira), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ferrol para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ferrol ante el Juez instructor D. Ricardo Castro Camucho, Teniente de Artillería con destino en el regimiento de Costa número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 22 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castro Camucho.

JG—658

1.443

CASADAS BELMONTE, Manuel; hijo de Casimiro y de María, natural de Níjar (Almería), de veintitres años de edad, de 1,795 metros de estatura; domiciliado últimamente en Orán, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia ante el Juez instructor D. Eduardo Gómez-Acebo, con destino en el quinto regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 24 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Gómez-Acebo.

JG—702

1.444

CARBALLO ALVAREZ, Victoriano; hijo de Juan y de Sabina, natural de Montehermoso (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, siendo su estatura de 1,565 metros; domiciliado últimamente en Montehermoso; procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de esta ciudad en el último llamamiento; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del batallón Montaña Gomera Hierro, número 11, residente en Plasencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.—Plasencia, 16 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor.

JG—606

1.445

CASAIS FAJIN, Francisco; hijo de José y de Francisca, natural de Alviño, Ayuntamiento de Negreira, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cuatro años de edad, siendo su estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Alviño, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 23 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—697

1.446

CASTELLO APARISI, Tomás; hijo de Tomás y de Isabel, natural de Jerez (Valencia), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,715 metros; jornalero, estado soltero; domiciliado últimamente en Jerez, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcira, número 40, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor don Francisco Romero Herrero, Teniente de Caballería, con destino en el regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 27 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Francisco Romero.

JG—706

1.447

CEBREIRO MARZAN, Angel; hijo de Perfecto y de Estrella, natural de Servián (Lugo), de veintidós años de edad, estatura 1,606 metros, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Servián, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ferrol ante el Juez instructor D. Antonio Guerrero, Teniente de Artillería con destino en el regimiento de Costa número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 25 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Antonio Guerrero.

JG—663

1.448

COSTA DIEGO, José; hijo de José y de Clara, natural de Gata de Gorgos, provincia de Alicante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la República Argentina, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy ante el Juez instructor D. Nicolás Galiana Nadal, con destino

en el regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 21 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Nicolás Galiana.

JG—587

1.449

ELIZALDE ARANO, Juan; hijo de Miguel y Teresa, natural de Erasan, provincia de Navarra, soltero, labrador, de veintidós años, cuyas señas personales son: talla 1,570 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 29 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Enrique Meneses.

JG—582

1.450

ELVIRA SUAREZ, Eloy; hijo de José y Sofía, natural de Infiesto, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, soltero, del comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Infiesto; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería El Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol a 23 de Enero de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez.

JG—661

1.451

FERNANDEZ CORTES, Miguel; hijo de Francisco e Isabel, natural de Aguilas (Murcia), de veintinueve años de edad, soltero, marinero de la Armada, procesado por deserción; comparecerá ante este Juzgado, sito en el Arsenal de la Carraca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, y de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 27 de Enero de 1926.—El Alférez Juez instructor, Antonio Pulsegut.

JM—650

1.452

FERNANDEZ RAMOS, Esteban; hijo de Anselmo y María, natural de Almorador de Duero, parroquia del Salvador, provincia de Zamora, vecindado en Muelas de Pan (Zamora), nacido el 21 de Noviembre de 1901, pastor, soltero, de 1,627 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca grande, color trigueño, frente espaciosa, sin ninguna otra seña particular, soldado

de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Larache; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de la Comandancia general de Ceuta, D. Manuel Núñez Llanos, en el paseo de Colón, de esta plaza, el cual instruye expediente con motivo de la desaparición de dicho soldado de la posición de Merino (Larache), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le seguirá el perjuicio a que haya lugar.—Ceuta a 13 de Enero de 1926.—El Comandante Juez, Manuel Núñez Llanos.

JG—596

1.453

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Jesús; hijo de Francisco y Dolores, natural de Merlles, provincia de Oviedo, de veinticuatro años, de estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en El Ferrol, ante el Juez instructor D. Antonio Guerrero Sánchez, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa número 2, de guarnición en El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Ferrol, 29 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Antonio Guerrero.

JG—657

1.454

FERNANDEZ VALLES, Gumersindo; hijo de Gumersindo y Clara, natural de Jose, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Lisboa y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia Ibáñez, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 20 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—599

1.455

FERRER FERRER, Antonio; hijo de Vicente y María, natural de San Carlos, provincia de Baleares (Ibiza), de veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran, de estatura 1 metro 680 milímetros, domiciliado últimamente en la Habana (República de Cuba), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ibiza para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Eusebio Villaverde García, Teniente de Ingenieros, con destino en el grupo de Menorca, de guarnición en Villa Carlos (Baleares), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no

lo efectúa.—Villa Carlos, 20 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Eusebio Villaverde.

JG—703

1.456

GARCIA ALVAREZ, Froilán; hijo de Servando y Teodora, natural de Sanejos, provincia de León, soltero, jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de El Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol a 23 de Enero de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez.

JG—660

1.457

GARCIA APARCIO, Juan; hijo de Aquilino y Faustina, natural de Peguerinos, provincia de Avila, Juzgado de primera instancia de Cebrosos, de veintidós años, empleado, y cuyas demás señas personales se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Avila para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Segovia, ante el señor Juez instructor D. José Quintana Morquecho, con destino en la Academia de Artillería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 25 de Enero de 1926.—El Capitán Juez instructor, José Quintana.

JG—701

1.458

GARCIA RODRIGUEZ, José; hijo de José y María, natural de La Linea de la Concepción, soltero, zapatero, de 19 años, inscripto de la Armada, para el reemplazo del año actual, con el número 20 del Trozo de Algeciras, domiciliado últimamente en La Atunara (La Linea); comparecerá en término de noventa días ante este Juzgado de instrucción de Marina, a responder en expediente de prófugo que se instruye por su falta de presentación al ser llamada para el servicio de la Armada; y de no verificarse su presentación, se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo de la Armada.—Fuente Mayorca, 22 de Enero de 1926.—Pedro Montero.

JM—607

1.459

GELABERT ROMAGOSA, Tomás; hijo de Tomás y Encarnación, natural de Rocafort (Tarragona), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,712 metros, pelo cejas y ojos negros, nariz regular, barba naciente, domiciliado últimamente en Reus (Tarragona) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del tér-

mino de treinta días en el cuartel de Jaime I, ante el Juez instructor D. Juan Rojí y Gely, con destino en el Regimiento de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí.

JG—644

1.460

GIL IGLESIAS, Manuel; hijo de José y Andrea, natural de Sietecoros provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de la Estrada para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Jelo de Cavia Ibáñez, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 20 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—597

1.461

GONZALEZ MARTINEZ, Avelino; natural de Oleros, viudo, marinero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por el delito de desertión del vapor mercante "Cádiz"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. Matías González Andrés, y caso de no comparecer será declarado en rebeldía.—Caramiñal, 26 de Enero de 1926.—El Alférez Juez instructor, Matías González.

JM—593

1.462

GONZALEZ RODRIGUEZ, Juan Luis; hijo de Leandro y Nicanora, natural de Vidmaña, provincia de Zamora, de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Pablo Peña Sánchez de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 26 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Pablo Peña.

JG—628

1.463

IGLESIAS, Primitivo; hijo de Pilar, natural de Anizo, provincia de Pontevedra, de veintitrés años, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en El Ferrol, ante el Juez instructor D. Eduardo Castro Caruncho, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de

Costa número 2, de guarnición en El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Ferrol, 29 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castro Caruncho. JG—656

1.464

ISARRA ARRECHE, José; hijo de Ignacio y Hermógenes, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, distrito militar de la sexta Región, nació el 4 de Junio de 1904, dependiente de comercio, soltero, siendo sus señas: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color bueno, frente estrecha, aire marcial, producción buena, estatura 1,758 metros, perímetro torácico 89 centímetros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Irún y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta reglamentaria, ante el señor Juez instructor, Capitán ayudante del 13.º Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Fardies, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 26 de Enero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz.

JG—669

1.465

IYARS FERRER, Joaquín; hijo de Joaquín y María, natural de Benisa, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Nueva York y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy, ante el Juez instructor D. Nicolás Galiana Nadal, con destino en el Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 21 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Nicolás Galiana.

JG—688

1.466

JORDAN GARCIA, Fermín; hijo de Fernando e Isabel, natural de Huéscar, provincia de Granada, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Guadix para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Cádiz, ante el Juez instructor D. Samuel Cervera Nogué, Comandante del Regimiento de Cádiz, número 67, con destino en el expresado Regimiento de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 22 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Samuel Cervera.

JG—592

1.467

LOPEZ BRANA, Baldomero; hijo de Baldomero y Filomena, natural de San

Miguel, Ayuntamiento de Congosto, provincia de León, soltero, jornalero, de veintidós años, de estatura 1,655 metros, procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 21 de Enero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—670

1.468

LOPEZ DE VERGARA Y GONZALEZ AUDICONA, Juan; hijo de José y Manuela, natural de Aramayona (Alava), soltero, calderero, de veintisiete años, de estatura 1,073 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, frente, nariz y boca regulares, tez morena y tiene un lunar en el lado derecho del cuello, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa número 311 del año 1919; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correose, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 25 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—640

1.469

LOPEZ GONZALEZ, Miguel; hijo de Miguel y Catalina, natural de Santa María de Llano, provincia de Salamanca, soltero, jornalero, de veintitrés años, de estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento de Artillería de Plaza y Posición, número 1, ante el Juez instructor D. Luis Hernández Francés, con destino en el mismo, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 27 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Luis Hernández.

JG—700

1.470

LOPEZ PAZ, Francisco; hijo de Jesús y Crescencia, natural de Jobre, provincia de La Coruña, soltero, marinero, de treinta y dos años, cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en el vapor "Barcelona", procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 290 de 1925, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—592

1.471

LOSADA BARCHANO, Leandro; hijo de Leandro Lorenza, natural de Vegamolinos, Ayuntamiento de Barco de Valdeorras, provincia de Orense, soltero, jornalero, de veintitrés años, estatura 1,586 metros, pelo, cejas y ojos castaños; nariz y boca regulares, barba ninguna, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Rodríguez Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 25 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Manuel Rodríguez.

JG—679

1.472

LLERET SENDRA, Perfecto; hijo de Perfecto y Remedios, natural de Orba, provincia de Albacete, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Orba y Estados Unidos y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento de Infantería Guadalajara, ante el Juez instructor D. José Gómez Martínez, Comandante de Infantería con destino en el citado Cuerpo, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 27 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, José Gómez.

JG—707

1.473

MACEIRA DOMINGUEZ, Enrique; hijo de Manuel y Joaquina, natural de Porriño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Porriño y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado militar, ante el Juez instructor don Luis Sánchez Cantón, Teniente de Artillería con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 20 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis Sánchez Cantón.

JG—686

1.474

MAGARINOS BOUZADA, Jesús; hijo de José y Rosa, natural de Gontán, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la República Argentina, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Estrada, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Julio de Cavla Ibáñez, de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 20 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio de Caviz.

JG—598

1.475

MARINO LORENZO, Delmiro; hijo de Jesús y Genoveva, natural de Barcia, Ayuntamiento de Melón, provincia de Orense, de estado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Melón (Orense); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 23 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—606

1.476

MARINO MARTINEZ, Manuel; hijo de Vicente y de Manuela, natural de Lápido, parroquia de Artoño, Ayuntamiento de Ames, provincia de Coruña; de veintisiete años de edad, de estatura 1,595 metros; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Soria, núm. 9, don Francisco Ruiz Fuertes, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la aparición de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, será declarado rebelde.—Sevilla, 22 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Francisco Ruiz. JG—609

1.477

MARTIN LARA, Francisco; hijo de Juan e Isabel, natural de Saucejo (Sevilla), de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura, 1,614 metros; pelo, rubio; cejas, al pelo; ojos, azules; nariz, regular; barba, poblada; boca, regular; color, sano; frente, regular; aire marcial; domiciliado últimamente en Saucejo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Osuna para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Línea de la Concepción, ante el Juez instructor D. Luis Pereyra Darnell, Capitán de Infantería, con destino en el regimiento de Pavía, núm. 48, de guarnición en San Roque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Línea, 22 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Luis Pereyra. JG—601

1.478

MARTINEZ MONDARAY, Roque; hijo de Bernardino y de Dolores, natural de Tragacete (Cuenca), avecinado en Tragacete, de veintitrés años de edad, de oficio jornalero, soltero, de estatura 1,589 metros; pelo, castaño; cejas, al pelo; ojos, pardos; nariz, regular; barba, ídem; boca, ídem; frente, espuciosa; encartado en expediente por haber faltado a la concentración de 1925; comparecerá en el plazo de treinta días, a contar del siguiente en que aparezca esta requisitoria en el Boletín

Oficial de Cuenca y GACETA DE MADRID, ante el Alférez del batallón de Montaña Lanzarote, núm. 9, D. Antonio Moreno Rico, Juez instructor de dicho expediente, que tiene su residencia en el Cuartel de Mendigurría de esta plaza de Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, conforme establece el art. 604 del Código de Justicia Militar.—Alcalá de Henares, 30 de Enero de 1926.—El Alférez Juez instructor, Antonio Moreno. JG—638

1.479

MASIP MASIP, Francisco; hijo de Luis y de María Teresa, natural de Bisbal de Jarset (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, cuyas señas personales son: pelo, castaño; cejas, ídem; nariz, regular; boca, ídem; frente, ídem; ojos, pardos; producción, buena; su estatura, 1,650 metros; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 22 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—693

1.480

MONTANA FUENTES, Eliseo; hijo de Andrés y Socorro, natural de Cira (Pontevedra), de veintidós años de edad, ignorándose su paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de la Estrada, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia Ibáñez de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 23 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia. JG—654

1.481

MORENO GARCIA, Miguel; hijo de Francisco y de Ignacia, natural de Monserrat (Valencia), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, cuyo domicilio actual se ignora; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del tercer regimiento de Intendencia D. Isaac Lagares Holgado, de guarnición en Valencia, y de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 14 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Isaac Lagares. JG—703

1.482

MOTA MURGOITIA, Gumersindo de la; hijo de Regino y de Fernanda, natural de Galdácano, parroquia de ídem, provincia de Vizcaya, Distrito militar

de la sexta región, de veintidós años de edad, soltero, de profesión chófer, de 1,670 metros de estatura, perteneciente al reemplazo de 1925 por el cupo de su pueblo, y sujeto a expediente por haber dejado de concentrarse a la Caja de Recluta de Durango número 31, como perteneciente a este regimiento, comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta plaza ante el Juez instructor D. Federico Celma Ibarra, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 27 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Federico Celma. JG—714

1.483

NADAL FIGUERAS, Daniel; hijo de José y de Juana, natural de Bellmunt (Tarragona), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,647 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba saliente; domiciliado últimamente en Bellmunt, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa, número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Villafranca ante el Juez instructor D. Federico Goyri de la Llera, Comandante de Caballería con destino en el regimiento Cazadores Treviño, número 26, de guarnición en Villafranca del Panadés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés, 23 Enero de 1926.—El Juez instructor, Federico Goyri. JG—710

1.484

NAVAL NAVAL, José; hijo de Luis y de Teresa, natural de Tamarite de Litera (Huesca), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Tamarite, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Jaca ante el Juez instructor D. José Gómez Corcuera, con destino en el batallón Montaña La Palma, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 25 de Enero de 1926.—El Juez instructor, José Gómez. JG—665

1.485

NAZABAL OCINALDE, Isidro; hijo de Isidora y de Ramona, natural de Bilbao, de veintiún años de edad, de estado soltero; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, ante el Capitán del regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. Francisco Calero Ruesga, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.

Bilbao, 21 de Enero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Francisco Calero. JG—648

1.486

NUÑEZ CARMONA, Diego; hijo de Diego y de Inés, natural de Vera (Almería), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Vera, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valencia ante el Juez instructor D. Juan Picot Penadés, Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 27 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Juan Picot.

JG—704

1.487

OIZ LOZANO, Luis Máximo; hijo de Celestino y de Benita, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,611 metros, domiciliado últimamente en Zamora, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del regimiento Infantería La Victoria, número 76, D. Pablo Peña Sánchez, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 26 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Pablo Peña.

JG—699

1.488

OLARIA PORCAL, Juan Ramón; hijo de José y de Miguela, natural de Nogueuelas, provincia de Teruel, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente, según informe de la Alcaldía de su pueblo, en Francia, Departamento del Aveyron, rue Cuatro de Septiembre, número 6, Vills, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Teruel para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de instrucción ante el Juez instructor D. Manuel Castillo Puértolas, Teniente de Caballería con destino en el Depósito de Caballos Sementales de la quinta Zona pecuaria, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 22 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Manuel Castillo.

JG—636

1.489

OTAOLAURRUCHI, Manuel; Capitán de la Marina mercante, que en el año 1924 mandaba el vapor español "Conde Wifredo", sin que consten otros antecedentes, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Ricardo Pérez Escarabajol, en el Cuartel de Dolores, de esta ciudad, o ante otra Autoridad de Marina, con objeto de prestar

declaración en expediente que instruye por deserción a los tripulantes de dicho buque Francisco Chaves y dos más, en dicha fecha.—El Ferrol, 21 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Ricardo Pérez. JM—664

1.490

PARATCHA ROSALES, José; hijo de Santiago y de Teresa, natural de Mogor (Marín), de estado soltero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Mogor, comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que por no presentarse en 18 del actual para ingresar en servicio de la Armada se le instruye; en la inteligencia que de no verificarlo en dicho plazo será declarado prófugo.—Marín, 28 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Rosendo Novo. JM—675

1.491

PAREJAS LLAMAS, José; hijo de Andrés y de María, natural de Vélez-Rubio, provincia de Almería, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,587 metros, pelo castaño, ojos claros, frente alta, domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente, comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. José Valbuena Tordera, con destino en el Regimiento Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 21 de Enero de 1926.—El Juez instructor, José Valbuena. JG—642

1.492

PEREZ ORTS, Francisco; natural de Barcelona, hijo de José y de María, de veinticinco años de edad, profesión marinerero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Miguel; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero con el fin de poder recibirle declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 26 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá. JM—639

1.493

PINEIRO GONZALEZ, Arturo; hijo de Modesto y de María, natural de Sanmamed (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. Cándido Meléndez Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 22 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez. JM—678

1.494

POL MENDO, Evaristo; hijo de Ma-

nuel y de Inocencia, natural de Busmayor, Ayuntamiento de Barjas, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca grande, barba saliente; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores, D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Orense, 23 de Enero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez. JM—631

1.495

PORTIS PORTIS, José Manuel; hijo de Francisco y de Josefa Ignacia, natural de Lesaca, provincia de Navarra, distrito militar de la sexta Región, nació en 22 de Marzo de 1904, de oficio labrador, su estado soltero, de pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz pequeña, barba afeitada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, de 1,680 metros de estatura, su perímetro torácico 86 centímetros; domiciliado últimamente en Lesaca, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán ayudante del 13.º regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 26 de Enero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz. JM—668

1.496

PUIG ARTONES, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Ribarroja de Ebro (Tarragona), de estado soltero, profesión electricista, de pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular; domiciliado últimamente en Lérida, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida, número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca ante el Juez instructor, D. Federico Goyri de la Hera, Comandante de Caballería, con destino en el regimiento Cazadores de Triviño, núm. 26, de guarnición en Villafranca del Panadés; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés, 21 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Federico Goyri. JM—711

1.497

QUIROGA CRESPO, Antonio Angel; hijo de Antonio y de Antonfa, natural de Soage (Marín), de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Soage; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que, por no presentarse en 18 del actual para ingresar en el servicio de la Armada, se le instruye, en la inteligencia que de no verificarlo en dicho plazo será declarado pró-

fugo.—María, 29 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—674

1.498

**RODRIGUEZ GARCIA**, Gumersindo; hijo de Pedro y de Agustina, natural de Quintana del Castillo, provincia de León, de veintidós años de edad y 1,690 metros de estatura; domiciliado últimamente en Quintana del Castillo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Alférez del regimiento de Artillería de Costa, número 2, D. Lorenzo González Díaz; bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Ferrol, 23 de Enero de 1926.—El Alférez Juez instructor, Lorenzo González.

JM—600

1.499

**RODRIGUEZ ROSELLO**, Cosma; hijo de Juan y Teresa, natural de Larreak (Tarragona), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,064 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz cóncava, barba saliente, boca grande; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, núm. 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Jaime I, ante el Juez instructor D. Juan Rojí y Gely, con destino en el regimiento Infantería Vergara, número 57; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí.

JG—613

1.500

**RODRIGUEZ SANTAMARINA**, José; hijo de Ramón y de Encarnación, natural de Quinyanes (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense, núm. 5, D. Cándido Meléndez Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Orense, 22 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—677

1.501

**REICH ROSCALFELDS**, David; hijo de Gustavo y de Francisca, natural de San Carlos, provincia de Santa Fe (Argentina), de estado soltero, profesión fogonero, de veinticinco años de edad, estatura 1,745 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Vigo, provincia de Pontevedra; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de Pontevedra, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Ro-

driguez-Valdés Molón, residente en Riffen (Ceuta); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—594

1.502

**REY ALFONSO**, Antonio; hijo de Julia, natural de Pontón (Viana del Bollo), provincia de Orense, de veintidós años de edad, estatura 1,715 metros, de oficio jornalero, estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valdeorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar, ante el Juez instructor D. Luis Sánchez Cantón, Teniente de Artillería con destino en el 15.º regimiento ligero, de guarnición en esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 20 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis Sánchez Cantón.

JG—684

1.503

**ROGER SEVILLA**, Vicente; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Chelva, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, estatura 1,652 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Oviedo, accidentalmente; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez permanente de causas D. José María Caberat y Fernández de Castro, que reside en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 20 de Enero de 1926.—El Capitán Juez permanente, José María Caberat.

JG—680

1.504

**ROYO LLERMA**, Ramón; hijo de Jorge y de María, natural de Mas de Barberans (Tarragona), labrador, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en Mas de Barberans, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa, número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafraña ante el Juez instructor D. Federico Goyri de la Hera, Comandante de Caballería, con destino en el regimiento Cazadores de Treviño, número 26, de guarnición en Villafraña del Panadés; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafraña del Panadés, 20 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Federico Goyri.

JG—709

1.505

**RUIGONA GOMEZ**, José; hijo de Nicasio y de Isolina; natural de Arredondo, provincia de Santander, de veintidós años de edad, del comercio; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del regimiento de Infantería Gacellano, número 43, D. Francisco Calero

Ruesga, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarse en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según se acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 26 de Enero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Francisco Calero.

JG—647

1.506

**SALGADO LOPEZ**, Ramiro; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Iglesia Feita, Ayuntamiento de San Saturnino, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Iglesia Feita; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 23 de Enero de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez.

JG—659

1.507

**SANCHEZ ALVAREZ**, José; hijo de José y Arnalia, natural de Rozalano, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 21 de Enero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—671

1.508

**SANCHEZ GONZALEZ**, José; hijo de Isidoro y de María, natural de Horcajo de las Torres (Ávila), de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Alaraz (Salamanca), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el regimiento de Artillería de Plaza y Posición número 1 ante el Juez instructor, D. Luis Hernández Francés, Capitán del expresado regimiento, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 20 de Enero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Luis Hernández.

JG—668

1.509

**SAEZ LOZANO**, Bernabé; hijo de José y de Lourdes, natural de Tobarra, partido judicial de Hellín, provincia de Albacete, de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en Tobarra; procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 5.º regimiento de Artillería Ligera, D. Francisco Sanahuja Rosillo, residente en el mencionado regimiento, bajo apercibi-

miento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valencia, 22 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Francisco Sanahuja. JG—610

1.510

SCHMID WUDI, José; hijo de José y de Carolina, natural de Munich, provincia de Baviera (Alemania), soltero, droguero, de veintidós años de edad, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, poca barba; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de Barcelona*, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de extranjeros, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés. JG—595

1.511

SOLE RIBA, Universo; hijo de José y de Antonia, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, de 1,602 metros de estatura, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor, D. Ventura García-Tornel, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 20 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Ventura García-Tornel. JG—667

1.512

SOLORZANO AZPILLAGA, David; hijo de Manuel y de María, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, camarero, soltero, de 1,680 metros de estatura; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del regimiento de Infantería Galdakano, número 43, D. Francisco Calero Ruesga, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarse en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según ha acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 27 de Enero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Francisco Calero. JG—646

1.513

TABOADA NACIO, Celso; hijo de Jesús y de Concepción, natural de Lago San Juan, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son 1,670 metros de estatura; domiciliado últimamente en Lago San Juan, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta

días en Ferrol ante el Juez instructor, D. Ricardo Castro Caruncho, Teniente de Artillería con destino en el regimiento Costa número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 27 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castro. JG—662

1.514

TOLEDO GARCIA, Bonoso Tomás; hijo de Pedro y de Martina, natural de Carranza (Vizcaya); domiciliado últimamente en Guernica, nacido el 7 de Marzo de 1907, de profesión marino; procesado por el delito de deserción del vapor mercante español el "Condado", en el puerto de Tampa; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, en este Juzgado de Marina, ante el Juez instructor D. José Corral Rabanillo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.—Bermeo, 29 de Enero de 1926.—El Juez instructor, José Corral. JM—645 bis.

1.515

TORRE, José María; hijo de María, natural de Ovríendes, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Colunga, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de San Marcos ante el Juez instructor D. Juan Escarda Carnero, Teniente de Caballería en el Depósito de caballos sementales de la octava Zona Pecuaria, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 18 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Juan Escarda. JG—602

1.516

TORRES BLANCA, José; hijo de José y de Carmen, natural de Padul, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de veintidós años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en Padul (Granada); procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Borbón número 17, D. Ricardo Vallespi Zayas, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Málaga, 26 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Vallespi. JG—604

1.517

TORRES ROIG, Vicente; hijo de José y de María, natural de San Juan Bautista (Ibiza), provincia de Baleares, de veintidós años de edad, siendo su estatura de 1,680 metros; domiciliado últimamente en San Juan Bau-

tista, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ibiza para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palma ante el Juez instructor D. Luis Feliú Fons, Capitán de Artillería con destino en el regimiento Mixto de Mallorca, de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 21 de Enero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Luis Feliú. JG—605

1.518

TORRECILLA ROMERA, Andrés; hijo de Manuel y de María, natural de Vélez-Rubio (Almería), de veintidós años de edad, cuya estatura es de 1,701 metros; domiciliado últimamente en Vélez-Rubio, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado militar ante el Juez instructor D. Antonio Cuesta Moyano, con destino en el regimiento Infantería La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 18 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Antonio Cuesta. JG—589

1.519

TROBO TALADRID, Justo; hijo de Pedro Manuel y de Remedios, natural de Galdo (Vivero), provincia de Lugo, de veintidós años de edad, su estatura es 1,675 metros, de profesión perito mercantil; domiciliado últimamente en Galdo (Vivero), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondofedo para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado Militar ante el Juez instructor D. Luis Sánchez Cantón, Teniente de Artillería con destino en el 15.º regimiento ligero, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 20 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis Sánchez Cantón. JG—683

1.520

VAL GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Cedeán (Pontevedra), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Estrada para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Julio de Cavia Ibáñez, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 25 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Julio de Cavia. JG—652

1.521

VERDE PACORRO, José; hijo de Constantino y de Florinda, natural de

Silleda (Pontevedra), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Estrada para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Julio de Cavia Ibáñez, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 23 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—653

1.522

VIGO MOREIRA, Daniel; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Vilarchán (Puente-Caldelas), provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vilarchán (Puente-Caldelas), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de esta ciudad para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado Militar ante el Juez instructor D. Luis Sánchez Cantón, Teniente de Artillería, con destino en el 15.º regimiento ligero, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 20 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis Sánchez Cantón.

JG—657

1.523

VILLALTA ROIG, Miguel; hijo de Enrique y de Dolores, natural de Reus (Tarragona), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Reus, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Villafranca ante el Juez instructor D. Federico Goyri de la Llera, Comandante de Caballería con destino en el regimiento Cazadores de Treviño, número 26, de guarnición en Villafranca del Panadés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés, 21 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Federico Goyri.

JG—712

## JURISDICCION DE GUERRA

### CEUTA

D. Juan Tormo Revelo, Comandante del regimiento de Infantería Ceuta número 60, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del soldado del regimiento de Infantería Badajoz, núm. 73, Ramón Vial Tortosa y moro Maimón Ben Buxta Buibruri.

En el día 24 de Mayo de 1925, y con motivo de estar bañándose en las playas de Río Martín el soldado del regimiento de Infantería Badajoz, núm. 73, Buenaventura Rull, sufrió un accidente, siendo salvado por los mencionados soldados

y moro con exposición de sus vidas; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud se presente en este Juzgado, sito en la Sala de Banderas del Regimiento de Infantería de Ceuta, núm. 60, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Ceuta a 23 de Enero de 1926. Juan Tormo Revelo. JG—651

### MÁLAGA

D. Enrique Castillo Pez, Capitán Habilitado Cajero de la Comandancia de Carabineros de Málaga, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Guardia de primera clase del Cuerpo de Seguridad, de la plantilla de esta referida capital, Francisco Delgado Márquez.

El día 21 de Septiembre del año próximo pasado, y sobre las siete y treinta horas del mismo, se encontraba de servicio en el muelle de esta capital el Guardia de Seguridad arriba expresado en unión de otro de su clase, cuyo individuo observó que una mujer cayó al mar por el sitio en que suelen atracar los vapores correos de Melilla, y, sin medir el riesgo que pudiera correr, se arrojó al agua completamente vestido por no poder—dada la inminencia del peligro en que se hallaba la citada mujer de percer ahogada—desposeerse de sus prendas, y, ya en el mar, y luchando cuanto le permitían sus fuerzas para sostener a flote a la mujer en cuestión, exponiendo grandemente su vida por salvar la de aquella, lo que consiguió, siendo al propio tiempo auxiliado por un carabincero, el que también se arrojó al mar con el propio fin y últimamente por dos carabineros más que, con una pequeña embarcación, pudieron recogerlos y conducirlos a tierra, en cuyo lugar pudo saberse que la mujer salvada por el guardia Francisco Delgado Márquez era Trinidad Fernández Huércano, con domicilio en la calle de la Trinidad, número 80, de esta citada ciudad; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1856 y Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el local que ocupan las oficinas de la Comandancia de Carabineros de esta citada capital, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Málaga, 7 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Enrique Castillo.

JG—246

### MELILLA

En causa número 1.775 de 1924, que se instruye en este Juzgado de instrucción del Tercio, destacamento de Melilla, de la que es Juez instructor el Teniente de la primera legión D. Julián Gallego Perro, contra los cabos de este Cuerpo, Antonio Martínez Ardiel, Juan Velasco Guerra y Miguel Fuentes Trujillo, y legionarios Félix Lorenzo Ludeña, Leopoldo García Cabanas y Mariano Asenjo López, por el supuesto delito de negligencia en el servicio, ha recaído la siguiente resolución de la autoridad judicial de este territorio, que copiada a la letra, en unión del informe fiscal y dictamen auditoriado, dicen:

“Informe fiscal.—Excmo. Señor: Se instruye la presente causa para depurar las responsabilidades en que haya podido incurrir el personal de servicio en las cuadradas de la posición de Ben-Ticlo el día 6 de diciembre último de haberse extraviado varios semovientes alojados en las mismas.

En dicha causa han sido procesados tres cabos y otros tantos legionarios, a los que sólo se imputan en el decreto auditoriado de V. E. del folio 29 y en la diligencia de procesamiento, negligencia en el servicio que prestaban.

Como dicha negligencia, constitutiva del delito previsto en el artículo 277, número 2.º del Código de Justicia Militar (como calificación posible de los hechos), llevaría aparejada pena de prisión militar correccional, a la que alcanzan los beneficios de indulto total, concedidos en el artículo 4.º, número 1.º, del Real decreto de 4 del anterior;

Este Ministerio opina que deben tenerse por desistidos las acciones penales dimanantes de estos autos respecto a todas las procesados, solicitando el sobreseimiento libre de la causa, cumplimentando con ello lo previsto en los artículos 9.º y 10.º de dicho Real decreto y Real orden circular de 8 del mes anterior (*Diario Oficial* número 152).

Si V. E. resuelve de conformidad, volverá la causa a su Instructor para las diligencias pertinentes de notificación y ejecución a los procesados, que podrán alzarse en plazo de ocho días.

Por el Estado Mayor se dará cuenta en su día al Ministerio de la Guerra de la gracia concedida, y por copia literal a esta Fiscalía para fines de estadística.

Melilla, 14 de Agosto de 1924.—El Fiscal, Francisco Rico.

Dictamen auditoriado.—Por los mismos fundamentos en que se apoya el anterior informe fiscal, procede aplicar los beneficios que expresa de los concedidos por el Real decreto de 4 de Julio de 1924 a los cabos del Tercio Extranjero Antonio Martínez Ardiel, Juan Velasco Guerra y Miguel Fuentes Trujillo, y legionarios Félix Lorenzo Ludeña, Leopoldo García Cabanas y Mariano Asenjo López, y en su virtud sobreseer libremente la presente causa.

Si V. E. acuerda, de conformidad, deberá incluirse a los interesados en la relación que mensualmente ha de remitirse al Ministerio de la Guerra; darse al mismo cuenta del sobreseimiento de



esta causa; facilitarse copia literal de la resolución al Fiscal Jurídico Militar del Territorio, y devolverse la causa al Instructor; 1.º, para que notifique la resolución a los interesados; 2.º, para que remita a esa Comandancia General el testimonio comprensivo de las particularidades expresadas en el número 2.º del artículo 28 del Código de Justicia Militar que ha de cursar V. E. al Consejo Supremo de Guerra y Marina; 3.º, para que una a los autos el acuse de recibo de esa Comandancia General; 4.º, para que remita al Cuerpo testimonio de la resolución, a fin de que se una a la filiación de los interesados, y 5.º, para que una a los autos el acuse de recibo, después de lo cual el Instructor elevará los autos en consulta de archivo.

Vuestra Excelencia, no obstante, resolverá.

Melilla, 18 de Agosto de 1924.—Esteban Fernández Hidalgo. Hay un sello que dice: "Auditoria de Guerra de la Comandancia General de Melilla."

Decreto de aprobación.—Melilla, 22 de Agosto de 1924.—Conforme: Concedo indulto total de la pena que pudiera corresponderles como comprendidos en el Real decreto de 4 del anterior a los procesados en esta causa cabos legionarios Antonio Martínez Ardiá, Juan Velasco Guerra, y Miguel Fuentes Trujillo, y soldados Mariano Asenjo López, en su virtud sobreséase libremente.

Para notificación y cumplimiento de lo demás que se propone, vuelva a su Juez instructor Alférez del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego, quien me acusará recibo.—José Sanjurjo. (Rubricado.) Hay un sello que dice: "Comandancia General de Melilla. Estado Mayor."

Decreto de rectificación.—Melilla, 22 de Agosto de 1924.—Queda rectificado el decreto que antecede en el sentido de que a más del cabo y legionarios citados, concedo asimismo indulto total de la pena que pudiera imponérseles a los legionarios Félix Lorenzo Ludeña y Leopoldo García Cabanas como comprendidos en el Real decreto de referencia.—José Sanjurjo. (Rubricado.) Hay un sello que dice: "Comandancia General de Melilla. Estado Mayor."

Y para que pueda servir el presente de notificación al cabo de este Cuerpo Miguel Fuentes Trujillo, licenciado por inútil, mayor de edad, casado, de profesión bracero, que no sabe leer ni escribir, natural de Sevilla, y cuyo paradero se ignora, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 386 del Código de Justicia Militar, se expide el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.

Melilla, 27 de Diciembre de 1925.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego. JG—250

#### ZARAGOZA

Don Emilio Pardo Salinas, Capitán de Infantería, Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestado del soldado del 9.º Regimiento de Artillería Ligera José Torraño Valle.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a los hermanos del referido soldado, llamados Miguel, Angel, Leonor

Josefa y Manuel Torraño Valle, y a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mismo soldado a su fallecimiento, que tuvo lugar el día 9 de Enero de 1920, para que, en el término de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado, sito en el Cuartel de Hernán Cortés, de Zaragoza, y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Dado en Zaragoza, a 8 de Enero de 1926.—Emilio Pardo. JG—298

#### JURISDICCION DE MARINA

##### ALMERIA

Don José Gómez Imaz, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería.

Hago saber: Que, hallándome instruyendo expediente para acreditar la pérdida de la libreta de inscripción marítima de José Miralles Fernández, el cual manifiesta se le perdió hará un mes, al cambiar de domicilio, por el presente cito a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones de dicho individuo, para que, al efecto, se presenten en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto, dentro del término de un mes, contado desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Almería, 15 de Enero de 1926.—El Secretario, Joaquín Victoria.—El Juez instructor, José Gómez Imaz. JM—314

##### BILBAO

Don Ramón Rodríguez Trujillo, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente instruido al inscripto de Marina José Martín Cubillas, por pérdida de su cartilla naval.

Hago constar: Que, por decreto del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol, se deja sin efecto ni valor alguno la cartilla naval que a dicho inscripto se le expidió por esta Comandancia de Marina de Bilbao en 20 de Diciembre de 1923.

Bilbao, a 20 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM—333

##### CADIZ

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que, por este edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Manuel García Abelanda, natural de Carril (Pontevedra), hijo de José y de Elisa, de treinta y cinco años de edad, soltero, para que, en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de mi cargo o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de comunicarle una resolución recaída en la causa que contra el

mismo instruyo por deserción mercante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz, a 30 de Diciembre de 1925.—El Juez instructor, José Carlos Camargo y Segerdhal.—El Secretario, Manuel Buada. JM—207

##### CARTAGENA

Don José González de Quevedo y Zumel, Intendente de la Armada y Juez instructor del expediente administrativo que se sigue por desfalco habido en la Habilitación de la Comandancia de Marina de Valencia.

Por el presente edicto se cita al ex Contador de navío D. Ramón Rodríguez Trujillo, de ignorado paradero, para que, en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo aparecen, advirtiéndole que, de no hacerlo, incurrirá en la responsabilidad a que hubiese lugar.

Cartagena, 7 de Enero de 1926.—José González de Quevedo y Zumel. JM—201

##### FERROL

Don Juan Navarro Daguino, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Por el presente se cita a Manuel Moares Laranga, vecino que fué de Noya y tripulante del vapor "Weyler núm. 6", para que, en el plazo de treinta días, se presente en este Juzgado, con objeto de prestar declaración en la sumaria que se instruye por naufragio de dicho buque.

Ferrol, 16 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Juan Navarro. JM—368

Don Juan Navarro Daguino, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Por el presente se cita a Camilo Iglesias Fernández, tripulante que fué del vapor "Galicia" y domiciliado últimamente en El Franco, Oviedo, con objeto de prestar declaración en sumaria que se sigue por naufragio del vapor "Weyler núm. 6".

Ferrol, 16 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Juan Navarro. JM—369

Don Juan Navarro Daguino, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Por el presente se cita a Camilo Pazos Portela, Gustavo Lino, Antonio Lustres y Marcellino Martínez, tripulantes que fueron del vapor "Weyler núm. 6", para que, en el plazo de treinta días, concurran a este Juzgado, con objeto de prestar declaración en sumaria que se instruye por naufragio de dicho buque.

Ferrol, 16 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Juan Navarro. JM—370

Don Juan Navarro Daguino, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor del expediente de excepción de José María Otero Dopico.

Por el presente, hago saber: Que, según consta en un decreto del Tribunal de excepciones de este Departamento, en el que se dispone quede en suspenso en tanto no recaiga resolución definitiva en la sumaria de prófugo que se le sigue por su falta de presentación para ingresar en el servicio, conforme acordó dicho Tribunal en 22 de Enero de 1915.

Y para que surta los efectos de notificación al interesado, expido el presente en Ferrol a 16 de Enero de 1926.—Juan Navarro.

JM—371

Don José González Domínguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido a Cándido Muñoz Pérez, por pérdida del pase de su situación militar.

Hago saber: Que por el presente y otros de igual tenor se declara nulo y sin ningún valor el referido documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega de él a las autoridades.

Ferrol, 16 de Enero de 1926.—El Juez instructor, José González.

JM—372

## GIJÓN

Don Senén Caveda Salcedo, Capitán de Fragata de la Armada, Juez instructor del expediente de salvamento del vapor "Covadonga", que se fué a pique en el puerto del Musel el día 29 de Diciembre de 1925.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, se concede un término de treinta días para que los interesados puedan alegar, por medio de escritos, al citado Juzgado, o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Gijón, 4 de Enero de 1926.—Senén Caveda.

JM—373

## HUELVA

Don Juan de Flórez y Cavioces, Capitán de Navío, Comandante de Marina de la provincia de Huelva.

Hago saber: Que, según consta en certificado expedido por el Juez instructor de la sumaria incoada por naufragio de la cañoa "Cinco Hermanos", Alférez de Navío (E. R. A.) D. Rafael García Morales, en el naufragio de dicha cañoa, perdió su patrón, Juan Morales Custodio, su nombramiento de Patrón de pesca, y expidiéndosele en el día de la fecha un duplicado del mismo, queda nulo y sin ningún valor el anterior.

Lo que se publica para general conocimiento, incurriendo la persona que lo encuentre y no lo presente en responsabilidad ante la ley.

Huelva, 12 de Enero de 1926.—Juan de Flórez.

JM—234

## LUANCO

Don Emilio Doce y Carro, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada y Ayudante Militar de Marina del distrito marítimo de Luanco.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de marinería José M. Suárez Nuevo, de veinte años de edad, soltero, hijo de Leoncio y de Balbina, natural de Navarro (Oviedo), para que, dentro del término de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, se presente en el Juzgado de la Ayudantía de Marina de Luanco, para responder en expediente que se le instruye por su falta de presentación para pasar al servicio de la Armada, bajo apercibimiento que, de no verificarlo como se le ordena será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, poniéndolo a mi disposición si fuere habido.

Luanco, 18 de Enero de 1926.—Emilio Doce.

JM—400

## MAHÓN

Don Manuel Jerez Tejerina, Alférez de Navío, Juez instructor de la causa número 261, que se instruye en la Comandancia de Marina de Menorca por pérdida de una embarcación de la Estación Torpedista "Mahón-Fornells".

Hago saber: Que en la noche del 28 al 29 de Noviembre de 1925 desapareció del lugar conocido por "Isla Plana", de Menorca, una embarcación pintada de aplomado, de 2,20 metros de eslora, 1,40 de manga y 0,34 de puntal sobre la borda, con dos remos de pino flandés, todo de media vida, de la propiedad de la Estación Torpedista "Mahón-Fornells".

La persona que la haya encontrado la presentará o dará aviso a este Juzgado de Instrucción, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, fijándosele para ello el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID. De no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Mahón a 30 de Diciembre de 1925.—El Juez instructor, Manuel Jerez.

JM—249

Don Felipe Pinto Gómez, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor del submarino "A-2, Cosme García".

Hago saber: Que, habiendo extraviado su cédula de inscripción marítima el cabo radiotelegrafista del submarino "A-1" Jesús Pérez González, declaro nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

A bordo, Mahón, 4 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Felipe Pinto.

JM—248

## PUERTO DE LA SELVA

Don Juan López Meroño, Alférez de Navío, Ayudante de Marina del distrito de La Selva y Juez instructor del expediente para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades al inscripto Juan Mención Rigan, número 4 del reemplazo del año 1926.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan Mención Rigan, hi-

jo de Sebastián y Benedicta, natural de Selva de Mar (Gerona), y cuyas señas personales son: edad veinte años, cuerpo creciento, ojos pardos, cejas castañas, pelo castaño, frente espaciosa, nariz regular, boca regular, color blanco, barba poca, profesión sastre, sabe leer y escribir; para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y el 198 del Reglamento para su aplicación.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo.

Puerto de la Selva, 4 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Juan López Meroño.

JM—401

Don Juan López Meroño, Alférez de Navío, Ayudante de Marina del distrito de La Selva y Juez instructor del expediente para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades al inscripto Juan Ferrer Estela, número 6 del reemplazo del año de 1926.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan Ferrer Estela, hijo de Antonio y María, natural de Llíansa (Gerona), y cuyas señas personales son: edad veinte años, cuerpo alto, ojos negros, cejas negras, pelo negro, frente espaciosa, nariz regular, boca regular, color sano, barba ninguna, profesión mecánico, sabe leer y escribir, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y el 198 del Reglamento para su aplicación.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo.

Puerto de la Selva, 4 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Juan López Meroño.

JM—402

Don Juan López Meroño, Alférez de Navío, Ayudante de Marina del distrito de La Selva y Juez instructor del expediente para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades al inscripto Manuel Vebot Juan, número 9 del reemplazo del año 1926.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Vebot Juan, hijo de Silvestre y Encarnación, natural de Sagunto (Valencia), y cuyas señas personales son: edad veinte años, cuerpo bajo, ojos pardos, cejas castañas, pelo castaño, frente regular, nariz regular, boca regular, color sano,

tenía ninguna profesión pescador, sabe leer y escribir, tiene pecas de virrey en la cara; para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo en la Marinería de la Armada y el 198 del Reglamento para su aplicación.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo.

Puerto de la Selva, 4 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Juan López Maroño. JM—103

## SANTANDER

Don Marino Portilla y Espeleta, Oficial segundo de la Reserva Naval y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander, Juez instructor del expediente de prófugo que me hallo instruyendo al inscripto de marinería del Trozo de esta capital José Emilio Padierma García, por no presentarse cuando fué citado para su ingreso en el servicio de la Armada.

Por el presente edicto cito y emplazo a José Emilio Padierma García, hijo de Anselmo y Natividad, o persona de su familia, con el fin de manifestar su actual paradero y domicilio al objeto de prestar una declaración en el expediente de prófugo, en el plazo de treinta días, contados desde el día de su publicación en el *Boletín Oficial*.

Santander, 11 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Marino Portilla. JM—298

## MATARÓ

D. Cayetano Tejera y López, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Mataró y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Hago saber: Que por el presente se llama a Fernando Bernardo y Gracia, hijo de Francisco y Cecilia, natural de Mataró y perteneciente al actual reemplazo de la Armada, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado, sito en la calle de San Feliciano, 22, para responder ante el señor Juez instructor por su falta de comparecencia al ser llamado para su ingreso en el servicio activo, el día 5 del actual. De no efectuarlo, será declarado prófugo.

Mataró, 26 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Cayetano Tejera.—El Secretario, Leandro Arruñat. JM—376

## RIVEIRA

D. Amador Bravo Miguez, Contramaestre mayor, graduado de Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Samuel Mariño Keiris, del actual reemplazo, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Aurora, soltero, natural y vecino de Cas-

tiñeiras, al que instruyo expediente para la declaración de prófugo por falta de presentación el día 2 del mes actual para incorporarse al servicio de la Armada, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción de Marina, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado prófugo.

Riveira, 29 de Enero de 1926.—Amador Bravo. JM—688

D. Amador Bravo Miguez, Contramaestre mayor, graduado de Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Serafín Muñoz Dios, del actual reemplazo, de veinte años de edad, hijo de Juan y de Francisca, soltero, natural y vecino de Artés, al que instruyo expediente para la declaración de prófugo por falta de presentación el día 2 del mes actual para incorporarse al servicio de la Armada, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción de Marina, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado prófugo.

Riveira, 29 de Enero de 1926.—Amador Bravo. JM—689

D. Amador Bravo Miguez, Contramaestre mayor, graduado de Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Manuel Gómez Domínguez, del actual reemplazo, de veinte años de edad, hijo de José y de Purificación, soltero, natural y vecino de Oleiros, al que instruyo expediente para la declaración de prófugo por falta de presentación el día 2 del mes actual para incorporarse al servicio de la Armada, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción de Marina, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado prófugo.

Riveira, 29 de Enero de 1926.—Amador Bravo. JM—690

D. Amador Bravo Miguez, Contramaestre mayor, graduado de Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Joaquín A. Rodríguez Queiruga, del actual reemplazo, de veinte años de edad, hijo de Juan y de Josefa, soltero, natural y vecino de Queiruga, al que instruyo expediente para la declaración de prófugo por falta de presentación el día 2 del mes actual para incorporarse al servicio de la Armada, para que en el plazo de noventa días, desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzga-

do de instrucción de Marina, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado prófugo.

Riveira, 29 de Enero de 1926.—Amador Bravo. JM—691

D. Amador Bravo Miguez, Contramaestre mayor, graduado de Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Domingo A. Martínez Vilas, del actual reemplazo de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Pacífica, soltero, natural y vecino de Riveira, al que instruyo expediente para la declaración de prófugo por falta de presentación el día 2 del mes actual para incorporarse al servicio de la Armada, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción de Marina, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado prófugo.

Riveira, 29 de Enero de 1926.—Amador Bravo. JM—692

D. Amador Bravo Miguez, Contramaestre mayor, graduado de Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Andrés Rodríguez Villa, del actual reemplazo, de veinte años de edad, hijo de José y de Pilar, soltero, natural y vecino de Palmeira, al que instruyo expediente para la declaración de prófugo por falta de presentación el día 2 del mes actual para incorporarse al servicio de la Armada, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción de Marina, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado prófugo.

Riveira, 29 de Enero de 1926.—Amador Bravo. JM—693

## SANTANDER

D. Marino Portilla y Espeleta, Oficial segundo de la Reserva naval, Juez instructor de una causa por deserción de buque mercante.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Gracián Cañizo Gómez, hijo de Emilio y de Florentina, de veinte años de edad, natural de Miera, marmitón que fué del vapor "Angela", y que desertó de dicho buque en el puerto de Nueva York, para que se presente en el Juzgado de esta Comandancia de Marina de Santander en el plazo de cuarenta días a responder a los cargos que en causa se le sigue por tal deserción, bien entendido que de no comparecer en el plazo indicado será declarado en rebeldía.

Ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, que de tener conocimiento del paradero de Gracián Cañizo Gómez sea detenido y presentado en este Juzgado debidamente custodiado.

Santander, 30 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Marino Portilla. JM—695

## VILLAGARCIA

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al incripto de este Trozo Onofre Triñánz Bus, hijo de Ramón y de Brígida, natural y vecino de Cambados.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido incripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia se presente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Villagarcía al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido incripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Venancio Pérez.

JM—611

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al incripto de este Trozo José Chaves Varela, hijo de Ramón y de Rosa, natural y vecino de Villajuan.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido incripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia se presente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Villagarcía al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido incripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Venancio Pérez.

JM—612

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al incripto de este Trozo Eduardo Costa Souto, natural y vecino de San Martín de Meis.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido incripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia se presente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Villagarcía al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole sa-

ber que caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido incripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Venancio Pérez.

JM—613

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al incripto de este Trozo Jesús Cuteda Gallego, natural y vecino de Agudede-Barre.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido incripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia se presente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Villagarcía al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido incripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Venancio Pérez.

JM—614

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al incripto de este Trozo José D. Godón Lorenzo, natural y vecino de Tاراño-Rianjo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido incripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia se presente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Villagarcía al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido incripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Venancio Pérez.

JM—615

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al incripto de este Trozo Ricardo Padín Peiteado, natural y vecino de Cambados.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido incripto para que en el plazo

de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia se presente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Villagarcía al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido incripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Venancio Pérez.

JM—616

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el incripto de este Trozo Alfredo Suárez Ceres, hijo de Francisco y de Aurora, natural y vecino de la isla de Arosa.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido incripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia se presente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Villagarcía al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido incripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Venancio Pérez.

JM—617

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al incripto de este Trozo Francisco García Torrado, hijo de Benito y de Francisca, natural y vecino de la isla de Arosa.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido incripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia se presente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Villagarcía al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido incripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 26 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Venancio Pérez.

JM—618

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo Marcelino Raño Rodríguez, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Leire-Rianjo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia se presente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Villagarcía al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 26 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Venancio Pérez.

JM—619

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo Arturo Vázquez Rey, hijo de José A. y de Josefa, natural y vecino de Araña-Rianjo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia se presente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Villagarcía al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 26 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Venancio Pérez.

JM—620

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo Domingo Blanco Galbán, hijo de Domingo y de María, natural y vecino de Villajuán.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del men-

cionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 26 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Venancio Pérez.

JM—621

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo José Vidal Vicente, hijo de Jesús y de Rosa, natural y vecino de Raño-Rianjo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 26 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Venancio Pérez.

JM—622

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo Severo Eiras Carro, hijo de Severo y de Angela, natural y vecino de Corbillón-Cambados, en la provincia de Pontevedra.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 26 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Venancio Pérez.

JM—623

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo Manuel Nogueira Paz, hijo de Ramón y de Josefa, natural y vecino de Calceiro-Villanueva.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 26 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Venancio Pérez.

JM—624

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo José Vázquez Somoza, hijo de José Benito y de Josefa, natural y vecino de Asados-Rianjo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 26 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Venancio Pérez.

JM—625

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo José R. Moqueiro Rosende, hijo de Francisco y de Engracia, natural y vecino de Lantaño Portas.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 26 de Enero de 1926.—  
El Juez instructor, Venancio Pérez.  
JM—626

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo Manuel Collazo Noya, hijo de Marcelino y de Luisa, natural y vecino de Fincheira-Rianjo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de la provincia comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vilagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 26 de Enero de 1926.—  
El Juez instructor, Venancio Pérez.  
JM—627

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo Francisco Rial Tulyo, hijo de José María y de Teresa, natural y vecino de Taragoña-Rianjo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de la provincia comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vilagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 26 de Enero de 1926.—  
El Juez instructor, Venancio Pérez.  
JM—628

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo José Rodríguez Romero, hijo de Francisco y de Socorro, natural y vecino de Rianjo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de la provincia comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vilagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 26 de Enero de 1926.—  
El Juez instructor, Venancio Pérez.  
JM—629

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo Romelio Navia Mosquera, hijo de Jaime y de Inocencia, natural y vecino de Rianjo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de la provincia comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vilagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 26 de Enero de 1926.—  
El Juez instructor, Venancio Pérez.  
JM—630

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo José Manuel Doval Parilla, hijo de José y de Rosa, natural y vecino de Aralés-Villajún.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de la provincia comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vilagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 26 de Enero de 1926.—  
El Juez instructor, Venancio Pérez.  
JM—631

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo José María Fungueiro Fungueirino, hijo de Manuel y de Guadalupe, natural y vecino de Pazo-Rianjo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de la provincia comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vilagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 26 de Enero de 1926.—  
El Juez instructor, Venancio Pérez.  
JM—632

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo José Manuel Renda Rodríguez, hijo de Manuel y de Elisa, natural y vecino de Rubianes-Vilagarcía.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de la provincia comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vilagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 26 de Enero de 1926.—  
El Juez instructor, Venancio Pérez.  
JM—633

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo Jesús Ferreirés Busto, hijo de Antonio y de Benita, natural y vecino de Dima-Ostóira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Enero de 1926.—  
El Juez instructor, Venancio Pérez.  
JM—634

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo Manuel Prieto García, hijo de José y de Dolores, vecino y natural del Grove.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Enero de 1926.—  
El Juez instructor, Venancio Pérez.  
JM—635

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo Román Abale Custoya, hijo de Benito y de Carmen, natural y vecino de Rubianes-Villagarcía.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo

110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Enero de 1926.—  
El Juez instructor, Venancio Pérez.  
JM—637

#### VINAROS

Don Juan Felín y Valar, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Vinaroz y Juez instructor del expediente de hallazgo de 190 traviesas de madera de las que usan las vías férreas, arrojadas por el mar a las playas de este distrito en octubre de 1921 y halladas por fuerzas de Carabineros.

Hago saber: Que en dicho expediente he dispuesto la publicación del presente para que, en el término de treinta días a partir de esta fecha puedan pedir la adjudicación de las citadas traviesas por el precio de mil seiscientos quince pesetas, a razón de ocho pesetas cincuenta céntimos una, rebajando el veinticinco por ciento; las autoridades o entidades oficiales que quieran aplicarlas a otros fines de interés público o los particulares que deseen adquirir las, prefiriéndose a los primeros en caso de diversas peticiones, cuyos maderos encuentranse en las playas del Pebrón, Torrenova, Cap y Cap y Alcocebre, así como la custodia de las fuerzas de Carabineros de dichos puestos, donde podrán concurrir para cerciorarse de su estado.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Vinaroz, 30 de Enero de 1926.—  
El Juez instructor, Juan Felín.  
JM—713

#### MÁLAGA

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente de hallazgo del pallebot portugués llamado "Florinda", pallebot de verde, de 26 metros de eslora, 7,50 de manga y 3,00 de puntal, con un cargamento de madera, valorado todo en 27.400 pesetas, y del que es Secretario el Celador de puerto Juan Rafael Barrera Clavain.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza al armador, cargadores, aseguradores y tripulantes del mismo, a fin de que, en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente y en la Gaceta de Madrid, se presente, por sí o apoderadamente, en este Juzgado, ante el Instructor, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 13 de Enero de 1926.—  
El Juez instructor, Enrique de la Cámara.—  
El Secretario, Juan R. Barrera.  
JM—422

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 496

de 1925, instruida en averiguación de las que motivaron el haberse arrojado al agua el día 9 de Noviembre último en el muelle de este el individuo Antonio Flores Albert, y del que es Secretario el Celador de puerto Juan Rafael Barrera Clavain.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a cuantas personas trataron de prestar auxilio al referido individuo, a fin de que, en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado, ante el Instructor, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, les parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 13 de Enero de 1926.—  
El Juez instructor, Enrique de la Cámara.—  
El Secretario, Juan R. Barrera.  
JM—421

#### MARBELLA

Don Antonio Norte García, Alférez de Navío de la Armada y Juez instructor de un expediente para declaración de prófugo.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Antonio Afón González, natural de Marbella (Málaga) y de las señas personales siguientes: ojos regulares y pardos, cejas negras, pelo castaño, frente espaciosa, nariz aguililla, boca grande, labios gruesos, color moreno, barbilla saliente y con una pequeña cicatriz, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de esta Comandancia de Trozo a responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915, en el plazo de treinta días.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su presentación y conducción a esta Comandancia.

Marbella, 4 de Enero de 1926.—  
El Juez instructor, Antonio Norte.  
JM—431

Don Antonio Norte García, Alférez de Navío de la Armada y Juez instructor de un expediente para la declaración de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Sánchez Zayas, natural de Marbella (Málaga) y de las señas personales siguientes: ojos azules, cejas castañas, pelo castaño, frente regular, nariz regular, boca grande, color moreno, para que se presente en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915, en el plazo de treinta días.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para la conducción y presentación en esta Comandancia.

Marbella, 4 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Antonio Norte.

JM—431

#### MOTRIL

Don Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina del Distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Por la presente, se cita, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Julián Ferrer Zúñiga, hijo de Emilio y de Marina, natural de Almuñécar, provincia de Granada, de cuerpo regular, ojos azules claros, cejas negras corridas, pelo castaño, frente regular, nariz recta, boca grande, labios regulares, color moreno claro, barba creciendo, barbilla gruesa, particulares ninguna, a fin de que se presente en esta Comandancia de su Trozo, a responder a los cargos que le resultan en expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades se instruye contra el mismo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 198 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Dado en Motril, a 11 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—433

#### NOYA

Don Higinio Fernández Prieto, Alférez de Navío y Ayudante de Marina de este Distrito, Juez instructor del expediente de prófugo instruido al inscripto de este Trozo, Vicente Iglesias Lojo, folio 7 del reemplazo de 1914.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscripto de referencia, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Noya, o dé noticias de su paradero y domicilio, a fin de serie notificados los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918, concedidos por el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento.

Noya, 16 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Higinio Fernández.

JM—436

#### PALMA DE MALLORCA

Por el presente edicto se cita, llamo y emplazo a Mulet Rebasa, José, apodado "Reto", hijo de Antonio y de María, natural de Campanet, vecino de Palma, sin domicilio fijo. Comparecerá, en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en

la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Mallorca, Comandante de Infantería de Marina D. Carlos Coll y Blanca; de no verificarlo, incurrirá en la pena que señalan los artículos 126 y 137 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Palma, 13 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Carlos Coll.

JM—438

#### SAN FERNANDO

Don José Barreda y Castañeda, Capitán de Fragata, Juez instructor de la causa número 40 de 1922, por supuesto hundimiento voluntario del vapor "Baracaldo".

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado recibir declaración a José Torrubia Trea, del comercio, mayor de edad, y a Ricardo Berenguer, e ignorándose su paradero, se les cita por el presente para que, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, comparecerán ante el Juzgado permanente de la Capitanía general del Departamento de Cádiz, a prestar la referida declaración.

San Fernando, 12 de Enero de 1926.—El Juez instructor, José Barreda.

JM—457

#### SANTANDER

Don Marino Portilla Ezpeleta, Oficial segundo de la Reserva naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de Marina del Trozo de esta capital Primitivo Rendo San Juan, por no presentarse cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada.

Por el presente, cito y emplazo a Primitivo Rendo San Juan para que, en el plazo de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado especial de Marina, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer en el plazo que se señala, será declarado prófugo.

Santander, 13 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Marino Portilla.

JM—461

#### SANTOÑA

Don Edmundo Sanjuán y Cañete, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de Santoña.

Hago saber: Que por esta Ayudantía de Marina se instruye expediente de salvamento del vapor "Antonio", varado en la costa de Quejo, perteneciente dicho buque a la matrícula de San Sebastián. Las personas interesadas en este asunto pueden alegar cuanto de-

seen, en un plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, por medio de escritos dirigidos al que suscribe o por comparecencia ante el mismo.

Santoña, 13 de Enero de 1926.—El mundo Sanjuán.

JM—462

#### SEVILLA

Don Baldomero García Junco, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Salustiano Alvarez Cca, patrón que fué, en 5 de Abril de 1923, del vapor pesquero "Elvira", que deberá presentarse en este Juzgado de instrucción (sito en la Torre del Oro), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, con el fin de declarar en causa que se instruye por abordaje entre el vapor inglés "Calderón" y el español "San Telmo".

Sevilla, 18 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Baldomero G. Junco.

JM—456

#### VIGO

Don José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la cartilla naval de Rafael Querol Santoure y declarada justificada dicha pérdida por decreto asesorado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, de 21 de Diciembre de 1925, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, que fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo en 20 de Diciembre de 1916.

Vigo, 12 de Enero de 1926.—El Juez de instrucción, José Bugallo.

JM—476

Don José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la cartilla naval de Manuel Gómez, sin segundo, y declarada justificada dicha pérdida por decreto asesorado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, de 31 de Diciembre de 1925, se declara nulo y sin valor el expresado documento, que fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo en 15 de Abril de 1925.

Vigo, 13 de Enero de 1926.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—477

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.